

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°766,  
DE 1985, QUE APRUEBA PROGRAMA DE  
ENSEÑANZA A ESCUELA DE  
CONDUCTORES CLASE B O NO  
PROFESIONAL DENOMINADA AUTOMÓVIL  
CLUB DE CHILE LTDA.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N°39, de 1985, que establece normas para las escuelas de conductores no profesionales o clase B; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N°766, de 05 de noviembre de 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y su modificación Resolución Exenta N°859 de 11 de marzo de 2011 que aprueba Planes y Programas de la Escuela de Conductores Clase B o no Profesionales Automóvil Club de Chile, de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso; Acta Corta de Inspección Escuela de Conductores Profesionales y no profesionales, de fecha 16 de junio de 2021; ingreso de Oficina de Partes N°E82584, de 23 de junio de 2021, Oficio N°15487 de fecha 12 de julio de 2021; ingreso de Oficina de Partes N°E93839, de 19 de julio de 2021, Oficio N°16303 de fecha 21 de julio de 2021; Acta Corta de Inspección Escuela de Conductores Profesionales y no profesionales, ambas de fecha 20 de julio de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial a la ECP "Automóvil Club Chile" de la comuna de Viña del Mar; Resolución Exenta N°1593 de fecha 30 de julio de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; ingreso de Oficina de Partes E104801 de 09 de agosto de 2021; Oficio N°19406 de 23 de agosto de 2021; Acta Corta de Inspección Escuela de Conductores Profesionales y no Profesionales ambas de fecha 25 de agosto de 2021; Resolución Exenta N°742 de 18 de marzo de 2020 de SEREMITT; Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, mediante Resolución Exenta N°766, de 05 de noviembre de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobó Programa de Enseñanza a Escuela de Conductores Automóvil Club Chile, sede Valparaíso.

**2°** Que, por Resolución Exenta N°859, de 17 de marzo de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se modificó la referida Resolución Exenta N°766, en el sentido de incorporar al Director de Escuela a Pablo Bernal Arenas.

**3°** Que, con fecha 23 de junio de 2021, mediante ingreso de Oficina de Partes N°E82584, don Fernando Correa, en representación de la Escuela de Conductores, denominada "Automóvil Club de Chile Ltda.", solicita autorización de cambio de domicilio de su Escuela Profesional y Clase B.

**4°** Que, con fecha 13 de julio de 2021, se remite, mediante correo electrónico, Oficio N°15487 de fecha 12 de julio de 2021, en el cual se le indica a la Escuela de Conductores, antes individualizada que "(...) *ante la falta de la totalidad de la documentación tenida a la vista, es menester de esta Secretaría Regional ministerial rechazar su solicitud, razón por la cual se le solicita reingresar la documentación completa para iniciar las gestiones correspondientes al cambio de domicilio de su escuela, en un plazo de cinco (5) días corridos desde la recepción de este oficio.*"

**5°** Que, con fecha 19 de julio de 2021, mediante ingreso de Oficina de Partes N°E93839, la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile, realiza una nueva presentación solicitando autorización de cambio de domicilio de su Escuela Profesional y Clase B.

**6°** Que, con fecha día 21 de julio de 2021, se remite, mediante correo electrónico, Oficio N°16303 de la misma fecha, en el cual se le indica a la Escuela de Conductores, antes individualizada que "(...) *ante la falta de la totalidad de la documentación tenida a la vista, es menester de esta Secretaría Regional Ministerial rechazar su solicitud.*"

**7°** Que, con fecha 20 de julio de 2021, el Programa Nacional de Fiscalización, realizó una vista inspectiva en dependencias de la nueva ubicación de la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile, en la cual se constató lo siguiente:

**1. Acta Clase No Profesional**

- "Últimos alumnos, según registro libro timbrado por dirección de tránsito de Viña del Mar 11 de junio de 2021 al 28 de junio de 2021.
- Según encargado no se encuentra tomando alumnos."

**8°** Que mediante Resolución Exenta N°1593, de fecha 30 de julio de 2021, esta Secretaria Regional dictó el Cierre temporal de la Escuela de Conductores Profesionales y Clase B o No Profesionales Automóvil Club de Chile.

**9°** Que, con fecha 09 de agosto de 2021 y mediante ingreso de Oficina de Partes, la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile, interpone recurso de reposición contra Resolución Exenta N°1593 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

**10°** Que con fecha 19 de agosto de 2021 y mediante correo electrónico, se solicita al Programa Nacional de Fiscalización, realizar una vista inspectiva en dependencias de la nueva ubicación de la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile, en la propiedad que sería la nueva sede de la Escuela, ubicada en calle Uno Oriente N°1078, y taller mecánico ubicado en calle 13 Norte N°1252, ambas en la comuna de Viña del Mar.

**11°** Que, con fecha día 24 de agosto de 2021, se remite, mediante correo electrónico, Oficio N°19406 de 23 de agosto de 2021.

**12°** Que, con fecha 25 de agosto de 2021, el Programa Nacional de Fiscalización, realizó una vista inspectiva en dependencias de la nueva ubicación de la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile, en la cual se constató lo siguiente:

**1. Acta Clase No Profesional**

- "Sin Observaciones"

**13°** Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al cambio de dirección, corresponde modificar la Resolución Exenta N° 766, de 1985, dictada por esta Secretaría Regional Ministerial.

**RESUELVO:**

**1° MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°766, de 1985, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que aprobó Programa de Enseñanza a Escuela de Conductores Clase B, o No Profesional denominada "*Automóvil Club de Chile.*", para impartir los cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor Clase B; en el sentido de reemplazar la individualización del domicilio "Sede Valparaíso", por el siguiente: "***calle Uno Oriente N°1078, comuna de Viña del Mar***".

**2°** En lo no modificado se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N°766, de 1985, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

**3° INCORPÓRESE** la modificación del resuelvo 1° precedente al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.**

**Distribución:**

ELIZABETH CLAUDINA ARAVENA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION  
CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES  
LORETO TORRES  
EC AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

363137

E147247/2021